

EQUIPO EL OVALLINO  
 Región de Coquimbo

La ministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval, acompañada por su par de Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, encabezó este jueves la ceremonia que dio inicio al proceso de expropiación en Caleta Sierra, localidad ubicada en la costa de la comuna de Ovalle.

Se trata de la primera caleta que pasará al Fisco en el marco de la implementación de la Ley N° 21.027, conocida como "ley de Caletas". La expropiación de esta localidad costera beneficiará a 141 pescadores y a sus respectivas familias, de los cuales 21 son mujeres, lo que equivalen a un total de 568 personas aproximadamente.

"Nos comprometimos hace seis meses y hoy cumplimos. Este es un modelo, un ejemplo para otras caletas que hemos priorizado donde se realizarán planes similares durante 2025, en Coquimbo y en otras regiones del país", destacó la titular de Bienes Nacionales.

Asimismo, la ministra Sandoval calificó el proceso expropiatorio como un "hito inicial que garantiza la articulación con distintos actores —públicos y privados— para que pueda haber más inversión en esta comunidad".

Por su parte, la titular del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, aseguró que "este es un acto de justicia, porque la pesca artesanal es una actividad tradicional de nuestro país. Hay muchos lugares que por generaciones han estado desarrollando esta actividad y nunca la sociedad ha encontrado una manera de dar una regularidad y títulos que les permita continuar. No solamente por ellos y su actividad económica de la que dependen, sino por toda la cadena que hay hacia adelante. Son los mariscos y pescados que consumimos en todo el país. Es el inicio de un camino muy importante".

La delegada presidencial provincial de Limarí, Marily Escobar Oviedo, destacó la importancia de este proceso, indicando que "dentro de la provincia de Limarí hemos generado enlaces con todas las caletas, lo cual, ha sido un camino bastante enriquecedor, ya que conocemos sus luchas y necesidades. Esta instancia es destacable y planeamos que todos los productores pesqueros artesanales y alqueros puedan trabajar con tranquilidad y tener las herramientas necesarias para su crecimiento, así como el desarrollo de sus entornos".

En tanto, la presidenta de la organización de pescadores artesanales de Caleta Sierra, Catalina Vega, expresó su alegría por cuanto "fueron muchos años luchando contra un gigante y hoy nos trajeron buenas noticias. Para nosotros, como pescadores, es lo máximo que pudo haber hecho el gobierno por nosotros".

En esa misma línea, el presidente de la Federación de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de las regiones de Atacama y Coquimbo (FEPEMACH),



Como un logro histórico calificaron las autoridades y los habitantes de Caleta Sierra, el proceso de expropiación que va en su beneficio.

HITO HISTÓRICO PARA LA LOCALIDAD

# Inician proceso de expropiación de Caleta Sierra, la primera bajo la nueva legislación en la materia



**Dicha acción beneficiará a 141 pescadores y a sus respectivas familias que habitan la caleta ubicada en la comuna de Ovalle, entregándoles certeza jurídica y fortaleciendo asimismo su capital humano, social y productivo. La jornada incluyó además, la ceremonia de la implementación de la Ley N° 21.027, conocida como "ley de Caletas" la que fue encabezada por la ministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval, quien estuvo acompañada por la ministra del Interior, Carolina Tohá.**

Leonardo Ocares, hizo hincapié en que a través de este hito las caletas podrán convertirse en polos de desarrollo económico y turístico, "y así dejar de ser solo un lugar de pesca extractiva. O sea ser también el día de mañana zonas de desarrollo gastronómico y turístico".

En la ceremonia estuvieron presentes también el Subsecretario de Pesca,

Julio Salas; el delegado presidencial de Coquimbo, Galo Luna; el senador Daniel Núñez; el subdirector de SERNAPESCA, Esteban Donoso; los seremis de Bienes Nacionales, Marcelo Salazar; de Economía, Pía Castillo; de Obras Públicas, Javier Sandoval; de Medio Ambiente, Leonardo Gros; de Desarrollo Social y Familia (s), Raúl Gutiérrez y el Capitán de Puerto de Los

Vilos, el Teniente Primero Juan Pablo González; entre otras autoridades.

Cabe consignar que la Ley N° 21.027, promulgada en el año 2017, tiene como objetivo principal armonizar los procesos productivos en las caletas del país, proporcionando un marco regulatorio que garantice condiciones adecuadas para los pescadores y sus familias.